

Ecija (Sevilla), iniciado a instancia de don Angel José Muñoz Ruiz, con domicilio último conocido en Sevilla, C/. Pirineos núm. 1, Edificio Giralda 8-A, se pone en su conocimiento que, con fecha 12 de junio de 2003 se acordó por el Consejero de Salud:

«Declarar el archivo del procedimiento de revisión de oficio de la resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos con fecha 11 de octubre de 1996 basada en el acuerdo adoptado en sesión celebrada los días 24 y 25 de septiembre de ese mismo año desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por don Angel José Muñoz Ruiz contra la resolución adoptada en acuerdo de 20 de julio de 1995 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla por la que se deniega la solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia sita en Ecija (Sevilla)».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/. Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los arts. 10 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de apertura de nueva oficina de farmacia en Ecija (Sevilla), iniciado a instancia de don Angel José Muñoz Ruiz. (Ntra. Ref. F-58/00).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de apertura de oficina de farmacia en Ecija (Sevilla), iniciado a instancia de don Angel José Muñoz Ruiz, y en el que es parte interesada don Antonio Muñoz Ruiz con domicilio último conocido en Sevilla, C/. Marqués de Nervión núm. 85 - 4.ª dcha., se pone en su conocimiento que, con fecha 12 de junio de 2003 se acordó por el Consejero de Salud:

«Declarar el archivo del procedimiento de revisión de oficio de la Resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos con fecha 11 de octubre de 1996 basada en el acuerdo adoptado en sesión celebrada los días 24 y 25 de septiembre de ese mismo año desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por don Angel José Muñoz Ruiz contra la resolución adoptada en acuerdo de 20 de julio de 1995 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla por la que se deniega la solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia sita en Ecija (Sevilla)».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando

dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/. Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los arts. 10 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de apertura de nueva oficina de farmacia en Ecija (Sevilla), iniciado a instancia de don Angel José Muñoz Ruiz. (Ntra. Ref. F-58/00).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de apertura de oficina de farmacia en Ecija (Sevilla), iniciado a instancia de don Angel José Muñoz Ruiz, y en el que es parte interesada don Javier Siles Cadilla con domicilio último conocido en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 37-A, 2.ª H, se pone en su conocimiento que, con fecha 12 de junio de 2003 se acordó por el Consejero de Salud:

«Declarar el archivo del procedimiento de revisión de oficio de la Resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos con fecha 11 de octubre de 1996 basada en el acuerdo adoptado en sesión celebrada los días 24 y 25 de septiembre de ese mismo año desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por don Angel José Muñoz Ruiz contra la Resolución adoptada en acuerdo de 20 de julio de 1995 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla por la que se deniega la solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia sita en Ecija (Sevilla)».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/. Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los arts. 10 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución del recurso de alzada dictada en el expediente de apertura de nueva oficina de farmacia en Casariche (Sevilla), iniciado a instancia de doña María Teresa Martín Alfaro. (Ntra. Ref. F-31/00).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del recurso de alzada que tiene formulada la Consejería de Salud en el expediente de apertura de nueva oficina de farmacia, en Casariche (Sevilla), al amparo del art. 3.1.b) del RD 909/78, de 14 de abril, iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña María Teresa Martín Alfaro, y en el que es parte interesada doña María Dolores Díaz Cortés con domicilio último conocido en Estepa (Sevilla), Avda. de Andalucía núm. 139 - Bajo dcha. 2, se pone en su conocimiento que con fecha 21 de mayo de 2003 se acordó por el Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña María Teresa Martín Alfaro contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, de 16 de agosto de 2002, por la que se deniega la solicitud de autorización de apertura de nueva oficina de farmacia en el municipio de Casariche (Sevilla)».

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/. Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución del recurso ordinario dictada en el expediente de traslado de oficina de farmacia en La Puebla del Río (Sevilla), iniciado a instancia de doña Joaquina Garrido Teruel. (Ntra. Ref. F-95/00).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del recurso ordinario que tiene formulada la Consejería de Salud en el expediente de traslado de oficina de farmacia en La Puebla del Río (Sevilla), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Joaquina Garrido Teruel, y en el que es parte interesada don Antonio Gálvez Olmedo con domicilio último conocido en La Puebla del Río (Sevilla), C/ Larga núm. 59, se pone en su conocimiento que con fecha 17 de junio de 2003 se acordó por el Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación:

«Declarar el archivo del recurso ordinario presentado por doña Joaquina Garrido Teruel contra la Resolución dictada el

11 de abril de 1996 por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla por la que se desestimaba su solicitud de autorización de la solicitud de traslado de oficina de farmacia en Puebla del Río (Sevilla)».

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de apertura de oficina de farmacia en Sevilla, iniciado a instancia de doña María Dolores Ojeda Rodríguez (Ntra. Ref. F-98/00).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de apertura de oficina de farmacia en Sevilla, iniciado a instancia de doña María Dolores Ojeda Rodríguez, y en el que es parte interesada doña María Angeles Bretón Besnier, con domicilio último conocido en Sevilla, Avda. de las Ciencias núm. 49-3.º C, se pone en su conocimiento que, con fecha 9 de abril de 2003 se acordó por el Consejero de Salud:

«Declarar de oficio la nulidad de la Resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos basada en los acuerdos adoptados en sus sesiones celebradas los días 10 y 11 de marzo de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por doña María Dolores Ojeda Rodríguez contra la Resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla por la que se deniega la solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia en Sevilla».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/. Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los arts. 10 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.